



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

“2022: VAMOS POR MÁS VICTORIAS EDUCATIVAS”

**NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN
DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2023**

Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.17-2022 del 23 de septiembre de 2022

¡A la libertad por la Universidad!

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN–Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en seis recintos universitarios distribuidos de la siguiente manera: dos en Managua; uno en cada una de la cabecera departamental de Carazo, Estelí, Matagalpa y Chontales.

I. TIPOS DE CURSOS/TURNOS

Se ofrecen tres tipos de cursos/turnos:

1. **Diario:** son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en los siguientes turnos:
 - 1.1. **Diurno:** las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.
 2. **Sabatino:** se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

- a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.
 - b. Auxiliares de Enfermería en servicio.
- 2.2. **Por encuentros:** ofrecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Económicas, y Facultades Regionales Multidisciplinarias de Carazo, Chontales, Estelí y Matagalpa.
 3. **Dominical:** ofrecidos por las Facultades de Educación e Idiomas, Ciencias e Ingeniería, Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa y Chontales. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral **2.1**, incisos **a** y **b**.
 4. **En línea:** son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad.

5. **UNICAM:** Programa académico que se desarrolla en modalidad presencial destinado fundamentalmente a municipios rurales y que incluye a estudiantes de esos territorios. Las clases se imparten los días sábado y/o domingo.

II. REQUISITOS GENERALES

a) Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que efectuarán test psicométrico:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Realizar la prematrícula en línea en el período planificado.
3. Seleccionar, al momento de la prematrícula dos carreras de su preferencia diferentes entre sí. Estas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad y Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.
4. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO
5. Realizar el test psicométrico (en línea) en la fecha establecida.

b) Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que no efectuarán test psicométrico:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Realizar la prematrícula en línea en el período planificado.
3. Seleccionar sus dos opciones exclusivamente del listado de carreras establecidas sin test psicométrico.
4. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO

III. OPCIONES

a) Carreras de primera opción únicamente:

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción en las dos de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, **las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda opción, es decir, son únicamente de primera:**

1. Administración de Empresas (Matutino, vespertino y Sabatino)
2. Arquitectura
3. Bioanálisis Clínico
4. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
5. Comunicación para el Desarrollo
6. Contaduría Pública y Finanzas (Matutino, Vespertino, Sabatino y Dominical)
7. Derecho (Vespertino, Sabatino y Dominical)
8. Diseño Gráfico y Multimedia, (Vespertino y Dominical)
9. Ingeniería Civil
10. Ingeniería Electrónica (Curso Diario, turno matutino)
11. Ingeniería en Sistemas de Información
12. Ingeniería en Telemática (Curso Diario, turno matutino)
13. Ingeniería Industrial
14. Inglés (Matutino, Vespertino y Sabatino)

15. Medicina y Cirugía
16. Odontología
17. Optometría Médica
18. Psicología
19. Química Farmacéutica
20. Turismo Sostenible

La disposición anterior solo es aplicable a las carreras que se ofrecen en el Recinto Universitario “Rubén Darío” ubicado en Managua; se exceptúan las carreras de Medicina y Cirugía y Psicología, las que en todos los Recintos en que se imparten son de primera opción.

b) Carreras de primera opción en la FAREM-Estelí

En el caso de las carreras que se imparten en la FAREM-Estelí se establecen las siguientes, que solo pueden ser pre matriculadas en primera opción:

1. Administración de Empresas
2. Arquitectura
3. Contaduría Pública y Finanzas
4. Diseño Gráfico y Multimedia
5. Ingeniería Industrial
6. Ingeniería en Sistemas de Información
7. Inglés

c) Carreras que no harán test psicométrico:

Las siguientes carreras no harán test psicométrico y están sujetas a los criterios generales que aparecen en este mismo documento:

Facultad de Educación e Idiomas		
1.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Biología	Sabatino/Profesionalización
2.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización
3.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización
4.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física	Matutino
5.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática	Vespertino
6.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	Matutino
7.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención Lengua y Literatura Hispánicas	Todas las modalidades
8.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Francés	Vespertino
9.	Licenciatura en Danza	Sabatino/Profesionalización
10.	Licenciatura en Cultura y Artes	Sabatino/Profesionalización
11.	Licenciatura en Educación Comercial	Todas las modalidades
12.	Licenciatura en Educación Musical	Vespertino
13.	Licenciatura en Educación Especial	Sabatino/Profesionalización
14.	Licenciatura en Educación Infantil	Sabatino/Profesionalización
15.	Licenciatura en Educación Primaria	Sabatino/Profesionalización
16.	Licenciatura en Administración de la Educación	Sabatino/Profesionalización
17.	Licenciatura en Innovación y Emprendimiento	Sabatino/Profesionalización
18.	Licenciatura en Informática Educativa	Todas las modalidades
19.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Todas las modalidades
20.	Licenciatura en Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras	Matutino

<u>Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas</u>		
21.	Licenciatura en Geografía	Matutino
22.	Licenciatura en Gestión de la Información	Sabatino/Encuentros
23.	Licenciatura en Historia	Matutino y En línea
24.	Licenciatura en Antropología Social	Matutino y En línea
25.	Licenciatura en Trabajo Social	Vespertino y Sabatino
26.	Licenciatura en Sociología	Sabatino /Encuentros)
<u>Facultad de Ciencias e Ingeniería</u>		
27.	Licenciatura en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales	Matutino
28.	Ingeniería Ambiental	Vespertino
29.	Licenciatura en Biología	Matutino
30.	Licenciatura en Matemática Aplicada	Vespertino
31.	Licenciatura en Química Ambiental	Matutino
32.	Licenciatura en Química Industrial	Matutino
33.	Ingeniería Estadística	Vespertino
34.	Ingeniería Geológica	Matutino
35.	Ingeniería Geofísica	Vespertino
36.	Ingeniería en Energías Renovables	Matutino
37.	Técnico Superior en Topografía	Matutino
<u>Facultad de Ciencias Económicas</u>		
38.	Licenciatura en Economía	Todas las modalidades
39.	Licenciatura en Mercadotecnia	En línea
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo</u>		
40.	Licenciatura en Administración Turística y Hotelera	Vespertino
41.	Licenciatura en Economía	Matutino
42.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización
43.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí</u>		
44.	Licenciatura en Administración Turística y Hotelera	Matutino
45.	Ingeniería Agronómica	Matutino y Dominical
46.	Ingeniería Agroindustrial	Vespertino
47.	Ingeniería Ambiental	Dominical
48.	Ingeniería en Energías Renovables	Vespertino
49.	Licenciatura en Trabajo Social	Sabatino/Encuentros
50.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Sabatino/Profesionalización
51.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización
52.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización
53.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas	Sabatino/Profesionalización
54.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	Sabatino/Profesionalización
55.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática	Sabatino/Profesionalización
56.	Licenciatura en Educación Infantil	Sabatino/Profesionalización
57.	Licenciatura en Informática Educativa	Sabatino/Profesionalización
58.	Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo	Sabatino/Encuentros
59.	Medicina Veterinaria	Diurno
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa</u>		
60.	Licenciatura en Economía	Vespertino y Dominical
61.	Licenciatura en Informática Educativa	Sabatino/Profesionalización
62.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Sabatino/Profesionalización
63.	Administración Turística y Hotelera	Matutino
64.	Licenciatura en Educación Primaria	Dominical
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales</u>		
65.	Ingeniería Agroindustrial	Vespertino
66.	Ingeniería Agronómica	Sabatino/Encuentros

67.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales	Sabatino/Profesionalización
68.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales	Sabatino/Profesionalización
69.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	Sabatino/Profesionalización
70.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas	Sabatino/Profesionalización
71.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés	Sabatino /Profesionalización
72.	Administración Turística y Hotelera	Encuentros (viernes)
73.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Sabatino
Instituto Politécnico de la Salud		
74.	Licenciatura en Enfermería	Sabatino/Profesionalización
75.	Técnico Superior en Higiene y Epidemiología	Vespertino

- d) No harán test psicométrico quienes aspiren a cursar carreras incluidas en el Programa de Universidad en el Campo (UNICAM) ni en las carreras ofertadas por la Universidad Abierta en Línea de Nicaragua (UALN).
- e) Todas las carreras que no estén contempladas en el grupo de las carreras que no hacen test psicométrico indicadas en el inciso III b, además de las que solo pueden seleccionarse en primera opción, deberán efectuar el test psicométrico.

IV. PREMATRÍCULA

1) **Todos los estudiantes realizarán su pre matrícula en línea y su test psicométrico en línea (exceptuando en aquellas carreras que no lo realizan).**

2) **Podrán realizar pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**

- 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
- 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca se hubiesen matriculado en la UNAN–Managua y **no sean egresados o graduados de otra Universidad.**
- 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN–Managua hasta el curso académico 2020 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
- 2.4. Los estudiantes de la UNAN–Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. **En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron derecho por razones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico,** sin que ello afecte su historial académico.
- 2.5. Los **estudiantes activos** de la UNAN–Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2021 o 2022 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. **De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.**

3) **No podrán realizar Pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**

- 3.1 Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad, **habiéndose tramitado o no** el correspondiente título universitario.

- 3.2 Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios de enseñanza media.
- 3.3 Aquellos estudiantes de la UNAN–Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil, o por acuerdo expreso del Consejo Universitario. Este punto aplica también para estudiantes que hayan sido sancionados por otras universidades miembros del Consejo Nacional de Universidades.
- 3.4 Los aspirantes graduados antes de 2022 que no posean su Diploma de Bachiller correspondiente.

4) Requisitos específicos para realizar pre matrícula.

4.1. Para estudiantes que cursan en el año 2022 el último año de Educación Secundaria:

- Certificado original de calificaciones de **noveno, décimo y undécimo grado**, para quienes estudian el **bachillerato**.
- Certificado original de calificaciones de **décimo, undécimo y duodécimo grado** para quienes estudian **magisterio** o **técnico medio**.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido **por el centro educativo correspondiente**.

- Cédula de identidad (por ambas caras) vigente, para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original) para aspirantes menores de 16 años. **Éstos constituyen los únicos documentos de identificación aceptados para trámite de pre matrícula.**

- **Cédula de residencia (en el caso de estudiantes extranjeros).**
- **Pago de arancel correspondiente en cualquier sucursal de BANPRO.**

Todos estos documentos deberán ser escaneados en formato PDF y adjuntados en el momento de realizar la prematrícula en línea, siguiendo las instrucciones que se orienten.

En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.

- **Los aspirantes a la carrera de Licenciatura en Enfermería del POLISAL (modalidad de profesionalización) deberán agregar, a los demás requisitos, lo siguiente:**

- **Diploma de Auxiliar de Enfermería**

4.2. Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2022:

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio extendido por el MINED o INATEC, según el caso.

- Certificado original de calificaciones de **Noveno, Décimo y Undécimo grado, si es bachiller;** calificaciones de **Décimo, Undécimo y Duodécimo grado si es normalista o técnico medio.** Este certificado debe ser emitido por el centro educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años **2018 y 2022**, el certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año **2018**, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año **2022**. Si el centro de estudios ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad (por ambas caras) vigente. Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de Prematrícula en los estudiantes mayores de 16 años.
- Pago del arancel correspondiente en cualquier sucursal de BANPRO.

4.3. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el **MINED** o **INATEC**, según el caso.

En todos los certificados deberá indicarse el año lectivo en que se cursaron los tres últimos años de estudio y la calificación mínima para aprobar las asignaturas.

V. CALENDARIO DE PREMATRÍCULA ORDINARIA:

La prematrícula se efectuará en línea en el período comprendido entre el 28 de noviembre y el 16 de diciembre de 2022.

Habrá un período de prematrícula extraordinario (también en línea) entre el 10 y el 13 de enero de 2023.

VI. ARANCELES:

Se establece un arancel único de 350 córdobas para todos los aspirantes. No habrá exoneraciones de ningún tipo.

VII. APLICACIÓN DE TEST PSICOMÉTRICO. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN. ENTREGA DE RESULTADOS Y APLICACIONES EN SEGUNDA FASE. INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2023 PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO.

ACTIVIDADES	FECHA
Test Psicométrico	17 al 21 de enero de 2023
Resultados del Proceso de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad (www.unan.edu.ni).	Viernes 3 de febrero de 2023
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en el sitio web antes indicada.	04 y 05 de febrero de 2023
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	Lunes 06 de febrero de 2023
Matrícula ordinaria (en línea) para todos los estudiantes de primer ingreso	07 al 14 de febrero de 2023

Inicio del Curso Académico 2023 para todos los estudiantes de primer ingreso por medio del curso de Introducción a los desempeños ciudadanos y profesionales.	15 de febrero de 2023
--	------------------------------

Cada aspirante podrá acceder a su resultado en el proceso de admisión conforme a la clave que se le facilite como efecto de la Prematrícula.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación estudiantil **en las distintas carreras en las que se hará test psicométrico**, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de mayor a menor) de las materias siguientes: Historia (Noveno grado), Geografía Décimo grado), Matemática (Décimo y Undécimo grado), Lengua y Literatura (Décimo y Undécimo grado), Química (Décimo grado), Biología (Undécimo grado) y Física (Décimo y Undécimo grado). Este promedio ponderado de las materias aquí indicadas tendrá un valor del 60%. El promedio ponderado obtenido en el test psicométrico tendrá un valor del 40%.
2. En el caso de **las carreras en las que no se hará test psicométrico**, la clasificación se hará considerando el promedio de calificaciones obtenidas en secundaria (Noveno, Décimo y Undécimo grado). A efectos de obtener el promedio se tomarán en cuenta las calificaciones de las materias siguientes: Historia (Noveno grado), Matemática (Décimo y Undécimo grado), Lengua y Literatura (Décimo y Undécimo grado), Geografía (Décimo grado), Química (Décimo grado), Biología (Undécimo grado) y Física (Décimo y Undécimo grado), conforme a lo indicado en el inciso anterior, estableciéndose un escalafón de mayor a menor nota y distribuyéndose de acuerdo a cupos, turnos y modalidades en cada carrera seleccionada. **De los cupos establecidos en cada turno, 70% serán seleccionados de centros estatales y 30% de centros privados.** Para garantizar la debida transparencia, esta información será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.

La clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar, a los aspirantes de primera opción**. De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda opción.

3. Para concursar por un cupo en una de las carreras de la UNAN–Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado **igual o mayor a 40 puntos**; quien obtenga un puntaje menor de 40 u obtenga 0 (cero) puntos en el test psicométrico no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en la segunda fase de clasificación.
4. En Medicina y Odontología el puntaje final ponderado para concursar por un cupo es, como mínimo, de 50 puntos. **En estas carreras, los estudiantes concursarán según el departamento geográfico o región en donde se encuentre ubicado el centro educativo donde estudió su último año.**
5. Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un centro privado. Como condición previa deberán presentar constancia de reconocimiento oficial por parte del MINED (Ministerio de Educación)

6. En la carrera de **Medicina y Cirugía**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

MEDICINA Y CIRUGÍA – MANAGUA

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	118	39	157
Masaya	35	12	47
RACN (*)	*	*	21
RACS(*)	*	*	08
Granada	28	9	37
León	11	4	15
Chinandega	11	4	15
TOTALES	203+ X	68+ Y	300

$$X + Y = 29$$

**MEDICINA Y CIRUGÍA EN LAS FACULTADES REGIONALES MULTIDISCIPLINARIAS
(FAREM)**

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
FAREM-Estelí			
Estelí	13	4	17
Nueva Segovia	13	4	17
Madriz (*)	*	*	16
FAREM-Matagalpa			
Matagalpa	21	7	28
Jinotega	17	5	22
FAREM-Chontales			
Chontales	10	4	14
Río San Juan (*)	*	*	07
RACS(*)	*	*	05
Boaco (*)	*	*	09
FAREM-Carazo			
Carazo	22	7	29
Rivas	16	5	21
TOTALES	114 + X	36 + Y	185

$$X + Y = 50$$

7. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Medicina**, según los datos del cuadro anterior, se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.
- 7.1 En caso que no se completen los cupos de acuerdo con el tipo de centro de estudios de procedencia, y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los requisitos establecidos; entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.

- 7.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
- 7.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de quienes no hayan clasificado en la primera, para determinar si clasifican en la segunda opción en dependencia de los cupos que hayan quedado disponibles.
8. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología**, además de lo descrito en las páginas 9 y 10, numeral VIII, incisos **1, 3, 4 y 5** se regirá por cupos departamentales y por centros educativos de procedencia (estatal o privado) según el siguiente detalle:

ODONTOLOGÍA (FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MANAGUA)

DEPARTAMENTO REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	8	4	12
Masaya	2	1	3
Carazo	2	1	3
Matagalpa	2	1	3
Jinotega	1	1	2
Rivas	2	1	3
RACN(*)	0	0	2
Estelí	2	1	3
RACS(*)	0	0	2
Nueva Segovia (*)	0	0	1
Granada	1	1	2
Madriz (*)	0	0	2
León (*)	0	0	1
Chinandega (*)	0	0	1
TOTAL			40

La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos de los cuadros anteriores, se hará conforme al promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, Nueva Segovia, Madriz, León y Chinandega la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. (*). En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

En caso de que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 10, numerales **8.1, 8.2 y 8.3** aplicados a la carrera de Medicina.

9. Los aspirantes a la carrera de Licenciatura en Enfermería (Profesionalización) que ofrece el Instituto Politécnico de la Salud (POLISAL), deberán presentar Diploma de Auxiliar de Enfermería.

X. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras tendrán prioridad en la asignación de cupos para cursar la carrera de su preferencia.
2. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos. Un verificador documental autorizado podrá requerir cualquier aclaración sobre la documentación adjuntada al formulario de pre matrícula en línea.
3. No se aceptará Boletín escolar como sustituto del certificado de calificaciones.
4. El nombre con el que se pre matricularán los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad, o en su defecto, el de la partida de nacimiento o colilla de trámite de cédula.
5. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus dos opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final por **una tercera opción** en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
6. Por ninguna circunstancia se autorizará pre matrícula ni test psicométrico fuera de las fechas establecidas.
7. El Test Psicométrico únicamente podrá ser realizado una sola vez por parte de cada uno de los aspirantes.
8. Los resultados del Proceso de Admisión son inapelables.
9. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula.
10. Bajo ninguna circunstancia habrá devolución de aranceles de prematrícula.
11. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
12. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matricule, se le anulará posteriormente la prematrícula.
13. Los nacionales o extranjeros, graduados en educación secundaria en el extranjero, que opten por la carrera de Medicina y Cirugía en cualquiera de los recintos donde se imparte, concursarán como si hubieran estudiado en un centro privado de Managua.
14. Los estudiantes que ubiquen en las carreras en las que no se efectúe **test psicométrico, no podrán solicitar traslado a ninguna carrera** que requiera test Psicométrico durante sus estudios universitarios.
15. En casos de pérdida o deterioro, ausencia o sustitución de fotos, firmas o sellos no legibles en los diplomas, el estudiante debe hacer trámite de REPOSICIÓN de Diploma de Bachiller, Título de Maestro, Técnico Medio ante el MINED o INATEC, donde se emite constancia de reposición que indica año, tomo y folio (o página), en que está registrado el título correspondiente. Este documento es válido para efectos de pre matrícula.

LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).